

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 043 DEL 29 de Enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y GIOVANNI HERNANDO CAMACHO SOLORZA**

**ADRIANA GIL GONZALEZ**, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **GIOVANNI HERNANDO CAMACHO SOLORZA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación profesionales de servicios 043 del 29 de enero de 2010.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 043 DE 2010**

**1. OBJETO:** "Contratar los servicios profesionales de una empresa experta en Diseño Gráfico para atender el diseño, diagramación y artes finales de los materiales de apoyo para los diferentes procesos de posicionamiento inicial de la nueva imagen y de la publicación de los resultados de SABER 2009."

**2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato de servicios profesionales se estableció por 3 meses.

**3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se fijó hasta por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$13.770.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

**4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:** Según el informe final del ICFES, presentado por la Jefe de la Oficina de Comunicación y Mercadeo ANA MARIA URIBE GONZALEZ, como Supervisora del contrato 043 del 29 Enero de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 23 de junio de 2010, el contrato de prestación de Servicios profesionales 043 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No	VALOR
08/03/2010	933	4.590.000,00

*for*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 043 DEL 29 de Enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y GIOVANNI HERNANDO CAMACHO SOLORZA**

FECHA	ORDEN DE PAGO No	VALOR
13/04/2010	1293	4.590,000,00
13/05/2010	1767	4.590,000,00
<b>TOTAL</b>		<b>13.770.000,00</b>

Según el informe final de ejecución del contrato, suscrito por la Jefe de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que GIOVANNI HERNANDO CAMACHO SOLORZA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales 043 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato, el contratista cumplió con su obligación al sistema de Seguridad Social y Parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales 043 del 29 enero de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día. **20 ENE. 2011**

  
**ADRIANA GIL GONZALEZ**  
ICFES  
Proyectó: Jaime M.

  
**GIOVANNI HERNANDO CAMACHO S.**  
Contratista